



Plaza Ntra. Sra. del Carmen, 1  
28729 Valdemanco  
Tel: 91 848 11 74  
Fax: 91 848 11 49  
ayuntamiento@valdemanco.es  
www.valdemanco.org

SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO  
PERMANENTE BONIFICADO DE  
RECIBOS DE PERIODICIDAD ANUAL

**DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE**

DNI	Tarj. Res	Pasaporte	Nº documento	Nombre
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido 1		Apellido 2		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Dirección				
<input type="text"/>				
Localidad		Provincia	Código Postal	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono		Correo electrónico		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Modo de notificación deseado:				
Electrónico		<input type="checkbox"/>	En papel	<input type="checkbox"/>

**IDENTIFICACIÓN DE LOS RECIBOS A FRACCIONAR**

Impuesto (IBI, vehículo, Basura)	Identificación (Ref. Catastral, matrícula, dirección)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**CUENTA BANCARIA DE DOMICILIACIÓN (IBAN 24 dígitos)**

E	S																					
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El abajo firmante solicita el fraccionamiento de los recibos indicados sin recargos ni intereses con una bonificación del 2% sobre el total del importe y la domiciliación bancaria de las cuotas resultantes de la misma. La suma de los recibos fraccionados se dividirá en tres cuotas iguales a pagar los días 10 de los meses de mayo, julio y septiembre del año en curso y sucesivos, salvo solicitud expresa de cancelación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros de Registro de Entradas y Salidas, Gestión Económica, Tasas e Impuestos Municipales, cuya finalidad es la gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes de este Ayuntamiento, Podrán ser cedidos el Defensor del Pueblo y Tribunales, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Valdemanco. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante este Ayuntamiento, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/199, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.